Sepan quantos esta carta de mandamiento vieren como yo el
bachiller Fernando de Ocaña alcalde de los escrivanos y contadores
de la casa de la contratación de la ciudad de Sevilla por el
Rey nuestro señor, en nombre de su Alteza y por virtud de su poder
que para ello tengo, otorgo y conozco que he recibido de vos
Francisco de Ortiz, vecino de la ciudad de Sevilla, en nombre
de Juan de Ortiz, vecino de la ciudad de Sevilla, cuatro mil
maravedís en moneda de Castilla, los cuales me fueron dados
por el dicho Juan de Ortiz para que los diese y pagase a
Pedro de Ocampo, vecino de la ciudad de Sevilla, por
cuanto el dicho Pedro de Ocampo, por virtud de un
mandamiento firmado de mi nombre y sellado con el sello
de la casa de la contratación, me pidió que le pagase
los dichos cuatro mil maravedís, los cuales le pagué
por mandado del dicho Juan de Ortiz, y por
virtud de su mandamiento, y por el dicho Pedro de
Ocampo me fue dado por su carta de pago, la
cual se hizo ante Alonso de Ocaña, escrivano
de la casa de la contratación, en la ciudad
de Sevilla, a veinte días del mes de
marzo de mil y quinientos y treinta
y cinco años, y por virtud de la
dicha carta de pago, el dicho Pedro
de Ocampo me dio por quito
y pagado de los dichos cuatro
mil maravedís, y por virtud
de su mandamiento, y por
la dicha carta de pago
que de suso se contiene,
yo me di por pagado
y por quito de los
dichos cuatro mil
maravedís, y por
virtud de su
mandamiento
y por la
dicha carta
de pago
que de
suso se
contiene
yo me
di por
pagado
y por
quito
de los
dichos
cuatro
mil
maravedís
y por
virtud
de su
mandamiento
y por
la dicha